Licencias de Personas Naturales

La Superintendencia del Mercado de Valores otorga tres tipos de licencias a las personas naturales que estén interesadas en hacerse con su titularidad. A saber, estas son: Ejecutivo

Principal, Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones y Corredor de Valores y

Analista.

Los requisitos para obtener alguna de estas licencias se encuentran establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 05-2014, debiendo el solicitante aprobar previamente los exámenes

que competen, dependiendo del tipo de licencia que desee obtener.

A través de la licencia de Ejecutivo Principal, el titular podrá ejercer el cargo de Ejecutivo

Principal o el de Oficial de Cumplimiento en una entidad regulada.

Con la licencia de Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones, el titular podrá

ejercer el cargo de Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones en una

Administradora de Inversiones, en una Administradora de Fondos de Jubilaciones y

Pensiones o en una Sociedad de Inversión.

Y, por medio de la licencia de Corredor de Valores y Analista, el titular podrá ejercer el cargo

de Corredor de Valores y Analista en una casa de valores o el de Analista en un asesor de inversiones. Esta licencia es la única que sus titulares pueden ejercer desde cualquier

territorio fuera de la República de Panamá, siempre y cuando lo notifiquen previamente a

la Superintendencia.

Los estatus de las licencias de personas naturales podrán ser las siguientes: Activa, Inactiva,

Expirada, Suspendida, Revocada y Cancelada.

Por: Sherina Latorraca.

Dirección Jurídica